



## **ACTA DE INSPECCIÓN**

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 27 de marzo de 2025 en el CENTRO MÉDICO JUANEDA, sito en C/ , 07300 INCA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido y cuyo titular es SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD, SL, con NIF . Su código de registro es RXPM-1673, fue inscrita en el Registro el 18 de agosto de 2003, y su última modificación de datos registrales es de 14 de enero de 2021.

La Inspección fue recibida por , coordinador de radiología del , quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- El centro sanitario está ubicado en un local a nivel de planta baja en la dirección que se ha indicado. Dispone de una sala de radiología que alberga al equipo convencional y otra que alberga un mamógrafo y un equipo dental panorámico.





- Los equipos que se relaciona a continuación están presentes en la instalación.

| Sala/Equipo  | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|--------------|-------|--------|-----|----|----|
| Mamógrafo    |       |        |     |    |    |
| Convencional |       |        |     |    |    |
| Ortopanto    |       |        |     |    |    |

- Los equipos están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- La instalación está correctamente señalizada y disponen de suficientes prendas plomadas de protección.



## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , médico especialista en radiodiagnóstico, dirige la instalación y dispone de la correspondiente acreditación para dirigir instalaciones de rayos con fines diagnósticos.
- Opera los equipos de la instalación , técnica de imagen para el radiodiagnóstico, quien dispone de acreditación para operar equipos de rayos X.
- La operadora está clasificada como trabajadora expuesta y dispone de dosímetro personal. Están disponibles sus registros dosimétricos mensuales sin que se hayan sobrepasado los límites de dosis establecidos.

## TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificación de conformidad de la instalación expedido por la UTPR , el 07/03/2025.



- Está disponible el informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la realización del control de calidad del equipo y la estimación de dosis a pacientes, realizados el 07/11/2024, expedido por la UTPR el 16/12/2024.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.
- Está disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2024, y consta su remisión.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

31/03/2025

DNI \*\*\*1788\*\*

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD, SL para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado, que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección y que deberá ser tramitado siguiendo las instrucciones que se indican en el oficio de remisión.

en calidad de Consejero-Delegado de la entidad SERVICIOS  
INTEGRALES DE SANIDAD, S.L., titular de la instalación de rayos X RXPM-1673

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-03 RXPM-1673 2025**, correspondiente  
a la inspección realizada el día 27/03/2025.

Palma, 16 de Abril de 2025